

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **118**

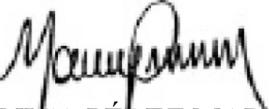
Fecha Estado: 30/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220170147800	Ejecutivo Conexo	ANDRES FELIPE ALVAREZ GOMEZ	MANUEL TIBERIO MARIN MONTROYA	Auto ordena oficiar por segunda vez al Banco AV VILLAS y por primera vez a TRANSUNIÓN (CIFÍN S.A.S.) precisando que dichos oficios serán tramitados por el Despacho. Por otra parte se le reconoce personería a la estudiante Melissa Medina Salazar para que represente los intereses de la parte actora, tiniéndose por revocado el poder otorgado al estudiante anterior. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	29/07/2021		
05001410500220180026800	Ordinario	CRISTIAN MAURICIO MONTROYA VELEZ	LISBE YANETH MONTOYA CHAVARRIAGA	Auto que aplaza audiencia por cuanto se hace necesario oficiar al Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín para que allegue copia del proceso con radicado 2015-00631, además se requiere al demandante para que allegue las piezas procesales del proceso ordinario en el que presuntamente fungió como apoderado de la demandada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	29/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)